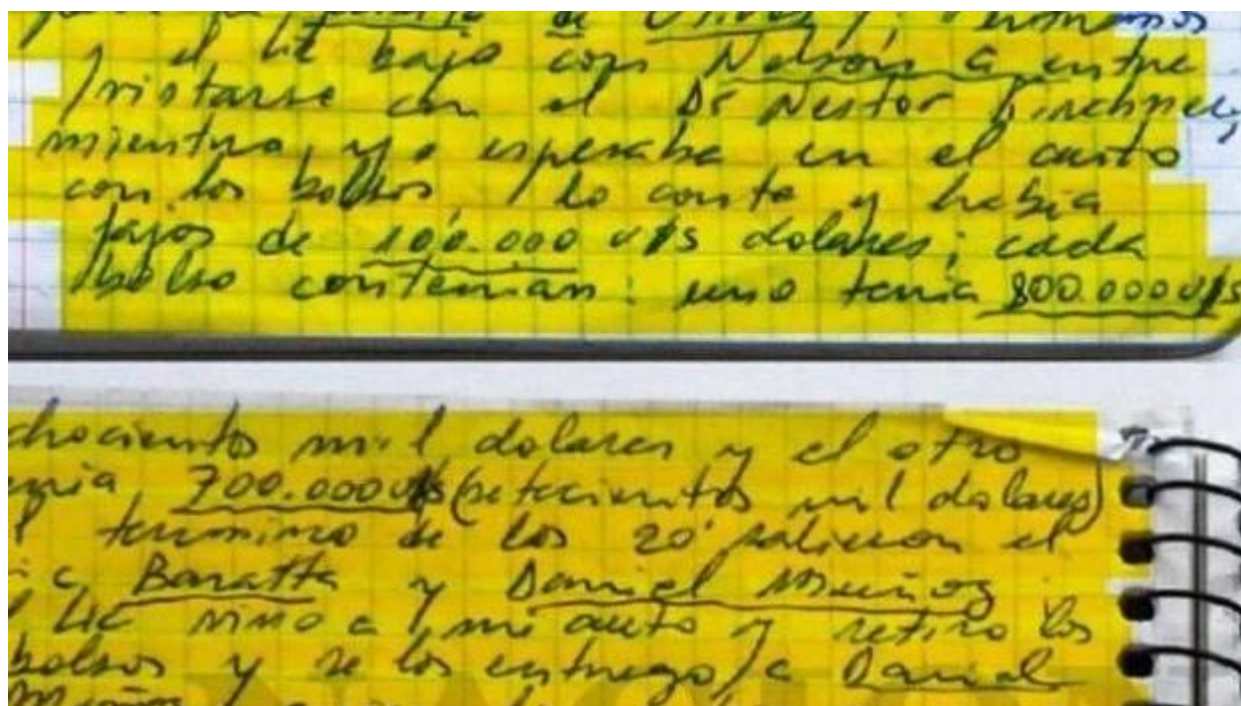


La Corte avaló el juicio por la causa Cuadernos y revocó el sobreseimiento de Carolina Pochetti

28/10/2025



La Corte Suprema de Justicia dio luz verde al avance de la causa "Cuadernos", al rechazar más de 20 recursos interpuestos por la ex presidenta Cristina Kirchner, el ex ministro Julio De Vido y diversos empresarios que cuestionaban la validez de las actuaciones en el expediente que investiga una presunta asociación ilícita en la adjudicación de obra pública entre 2003 y 2015.

En paralelo, el máximo tribunal también resolvió hacer lugar a un recurso presentado por la Procuración General de la Nación y revocó el sobreseimiento que beneficiaba a Carolina Pochetti, viuda de Daniel Muñoz, ex secretario privado de Néstor Kirchner, en una causa conexa por lavado de dinero.

El fallo original, dictado por el juez Luis Rodríguez en 2015,

había sido revertido tras la intervención del Ministerio Público y la Unidad de Información Financiera, que pidieron la continuidad de la investigación.

En su voto, los jueces Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti coincidieron con los fundamentos del procurador general y ordenaron dictar un nuevo pronunciamiento sobre la responsabilidad penal de Pochetti, quien declaró como arrepentida que pagó una coima al juez Rodríguez para cerrar el caso.

Por su parte, la decisión de la Corte habilita el avance del juicio oral que comenzará el 6 de noviembre ante el Tribunal Oral Federal 7.

En el banquillo estarán sentados la expresidenta, varios de sus ex funcionarios y decenas de empresarios, acusados de cobrar o pagar sobornos por contratos con el Estado.

La causa Cuadernos se inició a partir de los registros del ex chofer Oscar Centeno, quien detalló viajes de recaudación vinculados al ex subsecretario Roberto Baratta.

Las declaraciones de imputados-colaboradores como Carlos Wagner, José López y el financista Ernesto Clarens derivaron en la apertura de una megacausa que incluyó la cartelización de obra pública y flujos ilegales de dinero hacia el exterior.

Los magistrados de la Corte también rechazaron recursos de otros imputados relevantes como Cristóbal López, Mario Rovella, Aldo Roggio y Juan Carlos De Goycoechea, todos ellos que cuestionaban nulidades procesales, indagatorias o declaraciones de arrepentidos.

En su fallo sobre Pochetti, los jueces establecieron que el sobreseimiento previo solo abarcaba el hecho del transporte de dinero y no las maniobras de blanqueo, por lo que corresponde continuar con la investigación de las operaciones financieras realizadas por la viuda de Muñoz y su entorno.

La resolución consolida el camino hacia uno de los juicios más esperados de los últimos años en la Argentina, que tiene como protagonistas a una ex presidenta y a la cúpula empresarial que dominó el escenario de la obra pública en las últimas décadas.

Fuente: La Prensa